

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veinte horas y once minutos del día martes ocho de Septiembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Robles y al Concejal Valderrama a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto Nº 1. 1) Expediente Nº 50/2020. – Iniciado por: Concejales de éste H.C.D. – Proyecto de Comunicación solicitando al Ministerio de Seguridad de la Nación, informe y pago respecto a los Fondos de los Bomberos Voluntarios de Lobos. Se agrega con fecha 03/09/20: Respuesta del Ministerio de Seguridad Nacional referente a la Comunicación Nº 1377. (Obrantes a fs. 8 y 9 del presente expediente) -----

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para tomar conocimiento de la nota agregada al expediente y solicitamos que el mismo pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 50/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto Nº 1. 2) Expediente Nº 63/2020. – Iniciado por: Bloque de Cambiemos – Proyecto de Resolución expresando rechazo ante los intentos y/o usurpación de terrenos públicos y/o privados.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 63/2020.-----

“Lobos, 27 de agosto 2020

Visto Los hechos acaecidos en nuestra ciudad consistentes en la toma y usurpación de terrenos por parte de vecinos de Lobos y

Considerando

Que la seguridad es un bien fundamental para vivir en armonía social.
Que este cuerpo no avala, bajo ninguna circunstancia, los hechos enunciados en el visto, que fueran llevados a cabo por vecinos de nuestra ciudad.
Que es deber de todos los ciudadanos respetar el derecho de propiedad tanto sobre bienes públicos como privados

Que el avasallamiento de derechos de cualquier índole y de parte de quien sea es repudiable por este Cuerpo.

Por ello, Los abajo firmantes, concejales del bloque de CAMBIEMOS integrados por los interbloques Junto por el Cambio - U.V.C, UCR, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Ante los intentos, y en algunos casos, concreción de usurpaciones de terrenos públicos y/o privados acaecidos en los últimos días en nuestra comunidad, los concejales de este HCD deseamos expresar nuestro total rechazo a dicho tipo de conductas. La convivencia democrática exige el respeto por parte de todos de los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Aceptar su vulneración o promoverla significa caer en la anomia social.

ARTICULO 2º: De Forma.”

FIRMADO: DINOMO, ZAMPELUNGHE, ZABALO, VALDERRAMA, BRUNO y ARAGONÉS.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el expediente con la intensión que tiene, pero con la siguiente modificación: “Los concejales de este H.C.D. expresamos nuestro total rechazo a los intentos, y en algunos casos concreción, de usurpaciones de terrenos públicos y/o privados acaecidos en los últimos días en nuestra comunidad. La convivencia democrática exige el respeto por parte de todos de los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Aceptar su vulneración o promoverla significa caer en la anomia social”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a aprobar el proyecto, considerando que todo acto ilícito debe ser repudiado, especialmente quienes resguardamos institucionalización. Dicho esto y un punto aparte, hoy el déficit habitacional de la ciudad de Lobos, es un tema que nos preocupa a todos y nos ocupa, porque también en el frente de Todos, el Partido Justicialista, se han iniciado gestiones ante el Instituto de la Vivienda, a fin de terminar con las 30 que habían quedado pendientes. Lo cierto es que, en la gestión del actual Intendente, no ha concretado ningún programa de viviendas.

Sumado a ello, en una estadística, sacada la semana anterior, estaría aumentando en un 50% la construcción de viviendas en los últimos años, yo agregaría que el porcentaje es muchísimo mayor, de acuerdo a relevamientos que tenemos y no menos se duplicaron entre los años 2003 y 2015. Creo que es un déficit, que nosotros vamos a acompañar, de hecho hay otro proyecto iniciado por el bloque de Cambiemos, pero que es una cuota pendiente que tiene el Ejecutivo con los vecinos, con las promesas de campaña que durante el año 2015 se iban a construir no sé cuántas viviendas que había prometido el Presidente Mauricio Macri. Eh, bueno, vamos a aprobar el proyecto.

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 63/2020.-----

Punto Nº 1. 3) Expediente Nº 64/2020. – Iniciado por: Bloque de Cambiemos – Proyecto de Comunicación peticionando al Instituto de la Vivienda de la Prov. de Bs. As..-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 64/2020.-----

“Lobos, 27 de Agosto de 2020

VISTO Los hechos acaecidos en nuestra ciudad de toma y usurpación de terrenos por parte de vecinos de Lobos y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir la necesidad habitacional de la población es fundamental contar con un plan de vivienda que garantice este derecho.

Que en la actualidad existe un plan de viviendas gestionado ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires bajo el expediente 09-057/2017; Convenio 09-145/2019.

Que la ejecución del mismo se encuentra detenido por la falta de envío de fondos para su finalización.

Que este cuerpo considera de extrema urgencia contar con la financiación a efectos de poder finalizar la construcción de las viviendas que forman parte del plan mencionado para cumplir con la demanda de nuestros vecinos.

Que es deber de este H.C.D. acompañar las políticas públicas que se intentan implementar en beneficio y a requerimiento de la comunidad.

Por ello, Los abajo firmantes, concejales del bloque de CAMBIEMOS integrados por los interbloques Junto por el Cambio - U.V.C, UCR, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º - Solicítese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, tenga a bien informar a este HCD de la ciudad de Lobos, sobre la totalidad de planes de construcción de viviendas que desde dicho Organismo se han planificado para desarrollarse en nuestro Distrito.

Artículo 2º - Solicítese con extrema urgencia al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, remita a la Municipalidad de la Ciudad de Lobos, los fondos para la continuación y finalización del plan de VIVIENDAS del distrito de LOBOS, que se encuentra comprometido, según surge del expediente número 09-057/2017; Convenio 09-145/2019.

Artículo 3º - Solicítese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, incorpore al distrito de LOBOS, en los planes para construcción de viviendas que dicho Organismo tenga planificado o se encuentre planificando.

Artículo 4º - Remítase copia de la presente con sus considerandos

Artículo 5º - De forma.”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, ZAMPELUNGHE, VALDERRAMA, BRUNO y ARAGONÉS.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque, bueno, aprueba el proyecto presentado. Que le enviamos una comunicación al Instituto de la Vivienda, reclamando los fondos del plan de viviendas que tenemos inconcluso. Después de tantas conversaciones mantenidas con el Instituto de la Vivienda y addenda hechas por este Concejo, bueno, solicitamos que nos envíe los fondos; y no solamente eso, sino que todo plan de viviendas que a partir de este momento estén trabajando incorporen a Lobos, para cubrir las necesidades de viviendas que nuestros vecinos tienen. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 64/2020.-----
Punto N° 1. 4) Expediente N° 65/2020. – Iniciado por: Bloque de Cambiemos – Proyecto de Resolución sobre Ingresos Brutos.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante de fs. 1 a 3 del Expediente N° 65/2020.-----

“Lobos, 31 de Agosto de 2020

VISTO

Las consecuencias socioeconómicas derivadas de la Pandemia COVID 19,

Y CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para todo el territorio nacional.

Que esta normativa habilitaba a ejercer el comercio y la industria solo a los considerados “esenciales”.

Que solo los comercios considerados esenciales pudieron seguir funcionando, con las medidas y horarios restringidos, tal como se iba disponiendo en las distintas provincias y distritos.

Que aquellos otros rubros que no estaban contemplados cómo esencial, no pudieron continuar con sus actividades, generando graves consecuencias económicas.

Que los pequeños y medianos comerciantes han sido uno de los sectores más afectados en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, y paralelamente desde el primer día han mostrado un fuerte compromiso y responsabilidad con cada una de las medidas exigidas desde los distintos estamentos gubernamentales,

Que esta situación trae aparejada una significativa merma de la actividad económica, lo cual impacta directa y negativamente en la capacidad contributiva y dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

Que frente a este difícil contexto económico, es fundamental que desde el Estado Provincial se evalúen de manera urgente e inmediata alternativas que permitan aliviar la carga impositiva de las pequeñas y medianas empresas y comercios de nuestra ciudad como una manera de coadyuvar a paliar los efectos de este delicado momento que atraviesan.

Que a la fecha no se ha conocido alguna medida provincial que responda a las necesidades planteadas constantemente por las Pymes de la provincia, incluyendo a las de nuestra ciudad.

Que la Provincia de Buenos Aires tiene uno de los impuestos más distorsivo del sistema tributario que recae sobre los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad, denominado Ingresos Brutos.

Que el sector productivo y comercial, es el motor pujante de una provincia como la nuestra; un sector que genera riqueza, que invierte, y que desarrolla empleos de calidad para Lobos.

Que el impuesto a los Ingresos Brutos se recauda no sólo a través de las declaraciones juradas de los y las contribuyentes, sino también por medio de agentes de recaudación.

Que esta manera de recaudar el tributo lleva a múltiples pagos a cuenta del impuesto sobre un sólo hecho imponible, generando un saldo a favor de las empresas.

Que actualmente las personas humanas pueden solicitar la devolución vía web, gracias a una política implementada en el periodo 2015-2019; no así las personas jurídicas actualmente deben realizar trámites en forma personal, que en tiempos de pandemia se dificultan aún más.

Que no sólo es imperiosa una eximición en el impuesto a los Ingresos Brutos para que las pymes puedan sobrepasar esta crisis, sino también la devolución de dicho saldo a favor del impuesto que hoy, está en manos de la provincia.

Que la devolución del mismo, permitirá a las pymes poder disponer del dinero para hacer frente a todas las obligaciones que conlleva realizar una actividad productiva y comercial.

Que en esta situación extraordinaria amerita la decisión de un Estado Provincial que empuje a las Pymes al desarrollo, y no a la desaparición.

Por ello, Los abajo firmantes, concejales del bloque de CAMBIEMOS integrados por los interbloques Junto por el Cambio - U.V.C, UCR, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º. – Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires gestione en carácter de urgente la eximición del impuesto a los Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el partido de Lobos que se encuentren en los rubros de:

- Gimnasios o Centros de Actividad Física (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)
- Rubro Indumentaria y Calzado (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)
- Gastronomía (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)
- Agencias o empresas de turismo (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)
- Hoteles o lugares de alojamiento (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)
- Academias de Danza, Artes Graficas o Escuelas Artísticas y/o Culturales (en las distintas actividades que estén nombradas en la Ley Provincial impositiva para el ejercicio 2020)

Artículo 2º.- Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires realice a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la inmediata y automática devolución, sin límite alguno, de los saldos a favor de Ingresos Brutos a las pymes radicadas en el partido de Lobos que se encuadren en los rubros detallados en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof; A la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

Artículo 4º.- De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, ZAMPELUNGHE, BRUNO, ARAGONÉS y VALDERRAMA.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. El expediente que estamos presentando sobre la eximición de Ingresos Brutos, es para solicitarle a la gobernación, que todas aquellas actividades económicas que aún continúan cerradas por el aislamiento, que tenemos del covid, no les cobren las tasas mínimas que tenemos de Ingreso Brutos; y a su vez aquel monto que tiene crédito a favor lo puedan utilizar, o sean devuelto para que puedan utilizarlo para otros pagos de impuesto. Si bien hay personas físicas que lo pueden hacer, las personas jurídicas aún no están incluidas en este plan; solicitamos que sean incluidas a la brevedad. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 65/2020.-----

Punto Nº 1. 5) Expediente Nº 66/2020. – Iniciado por: Bloque de Cambiemos – Proyecto de Comunicación solicitando al Gobernador, la reglamentación de la Ley 14.904.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 66/2020.-----

“Lobos, 31 de Agosto de 2020.-

Visto la le 14904 “**Régimen de promoción cultural de la provincia de Buenos Aires**” y

CONSIDERANDO

Que la presente ley es una forma de generar y activar mecanismos de oportunidades en todas las ramas de las artes, educativas, laborales, solidarios, etc.

Que todas las actividades mencionadas forman parte del a sociedad, alcanzando y contribuyendo a los procesos de formación de la identidad de los ciudadanos, construcción de idiosincrasia, costumbres, tradiciones, etc.

Que esta ley pretende lograr la concreción de proyectos culturales para la sociedad, difusión artística, etc, con el acompañamiento del capital económico privado.

Que este régimen de mecenazgo, permite la concreción de ideas, ilusiones y esperanzas que a veces no se pueden lograr.

Que luego de pasar esta situación generada por el COVID 19, es fundamental contar con herramientas que acompañen a las distintas propuestas que puedan dar comienzo a las actividades que fueron perjudicadas por el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Por ello, Los abajo firmantes, concejales del bloque de CAMBIEMOS integrados por los interbloques Junto por el Cambio - U.V.C, UCR, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.-Solicítese al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la reglamentación de la **Ley 14904**, “**Régimen de promoción cultural de la provincia de Buenos Aires**”, aprobada en el año 2016.

ARTÍCULO 2º.- De forma.”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, ZAMPELUNGHE, BRUNO, ARAGONÉS y VALDERRAMA.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Esta es una ley que ya viene siendo aprobada, la ley de mecenazgo, y conversaciones que hemos tenido con la Directora de Cultura; y a pedido de ella y con Concejel como Laura Morandi que ha traído esa inquietud; es que queremos pedirle al Gobernador que reglamente esta ley. También implica que cualquier sector privado pueda aportar fondos, ¿no?, a cualquier actividad cultural, deportiva, social; y que si ese proyecto es aprobado por la provincia, los aportes que se hayan hecho para que ese proyecto funcione, sea también descontado del impuesto sobre Ingreso Brutos, que esa empresa o esa actividad económica tiene que abonar. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Nosotros vamos a solicitar el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para poder estudiar el proyecto elevado por los Concejales de Cambiemos.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por mayoría, el Expediente Nº 66/2020.-----

Punto Nº 1. 6) Expediente Nº 68/2020. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Resolución expresando el acompañamiento e instando a la H. C. de Senadores, de la Prov. de Bs. As., a aprobar la Ley de Asociaciones Civiles.-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 68/2020.-----

“VISTO: El Proyecto de Ley de Asociaciones Civiles que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que en la sesión desarrollada el jueves 2 de julio de 2020 La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dio media sanción al proyecto de ley impulsado por el presidente del bloque del Frente de Todos, Facundo Tignanelli, para la protección de las asociaciones civiles bonaerenses, declarándolas de interés público provincial.-

Que mediante esta iniciativa se busca que clubes de barrio, centros de jubilados, jardines comunitarios, sociedades de fomento, centros culturales, asociaciones de inmigrantes y organizaciones comunitarias en general puedan acceder a la Tarifa Cero de servicios públicos, exenciones impositivas, gratuidad de servicios bancarios y jurídicos y la protección de sus inmuebles, determinando su inembargabilidad e inejecutabilidad; entre otros beneficios.-

Que la actual Emergencia Sanitaria dejó en relieve, una vez más, la importancia de las Asociaciones Civiles en el entramado social y el difícil momento que les está tocando atravesar. El estado a su vez, ha respondido con algunos beneficios con la intención de reflotar muchas instituciones que están siendo amenazadas en su existencia, principalmente por la imposibilidad de obtener recursos ordinarios y tener que afrontar los gastos fijos mensuales, principalmente tarifas de servicios públicos. Sin embargo, el estado jurídico y contable de muchas asociaciones civiles ha imposibilitado su adhesión a estos beneficios.-

Que muchas entidades de nuestro Distrito no cuentan con la personería jurídica actualizada y muchas de ellas tampoco cuentan con los recursos económicos para poder actualizarlas.-

Que la aprobación de la Ley de la misma beneficiará directamente a la mayoría de las instituciones de nuestra ciudad que verán mucho más simplificada su situación para regularizar su situación jurídica y poder aprovechar el gran abanico de posibilidades que el estado brindará a través de diversos programas que se emitirán desde las carteras correspondientes nacional y provincial.-

Que los Clubes, el Centros de Jubilados y otras tantas entidades cumplen un rol social fundamental en nuestra comunidad. La emergencia económica que atraviesan producto del Covid-19 y las políticas de ajuste de los últimos cuatro años ponen en riesgo su subsistencia. La actual emergencia sanitaria pone en valor la importancia de las Asociaciones Civiles y su rol social en la comunidad. Legislar en favor de ellas es fundamental.-

Por ello, El Bloque de Concejales del Frente de Todos solicita la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Lobos, expresa su acompañamiento e insta a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires a aprobar la Ley de Asociaciones Civiles bajo expediente D-1100- 20/21 la cual cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la misma a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Diputado Provincial Facundo Tinganelli para su conocimiento.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberante de la Tercera Sección Electoral para que obren de igual forma.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

FIRMADO: CARRIQUIRY, ROBLES, MPYA, SPERR y PIERINI.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Provincia, que ha sido impulsado por el Presidente del Bloque de Diputados del Frente de Todos, Facundo Tinganelli, y que tiene por objetivo... en

este momento complejo por el cual estamos atravesando, por la crisis sanitaria a raíz del COVID 19; este proyecto viene a traer soluciones concretamente a las Asociaciones Civiles, con el objetivo de evitar embargos, contar con asesoramiento bancario, jurídico, beneficios impositivos, beneficios en materia de tarifas. Hemos tenido la buena noticia, que aparentemente desde la Comisión en la cual estaba en estudio, para que tenga sanción en el Senado de la Provincia, han llegado a un acuerdo y probablemente en la próxima sesión, tengamos la satisfacción de que la Provincia de Buenos Aires, a través de su Legislatura, pueda convertir en ley este proyecto que podría beneficiar a muchas asociaciones de nuestra ciudad. Así que, por esos motivos, les solicitamos al resto de los Concejales el acompañamiento de este proyecto de adhesión, valga la redundancia, al Proyecto de Ley de Asociaciones Civiles y Clubes de Barrio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Entendiendo que es un proyecto bastante interesante y que todavía no hemos tenido la oportunidad de leerlo completo, porque es un proyecto ley; pedimos que el mismo pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, para poder terminarse la conclusión de la lectura. Gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 68/2020 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

PUNTO Nº 2) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: -----

Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 61/2020. – Iniciado por: Asociación Sanmartiniana de Lobos – Peticiona. (Obrante de fs. 1 a 10 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejál Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente Nº 61/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: En el mismo sentido, aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a la Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 61/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto Nº 2. 2) Expediente Nº 62/2020. – Iniciado por: Luís Marani – Eleva petición sobre el cementerio. (Obrante a fs. 1 y 2 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejál Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente Nº 62/2020 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para su tratamiento.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejál Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 62/2020 pase la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

Punto N° 2. 3) Expediente N° 67/2020. – Iniciado por: Vecino de Lobos – Respecto a la posibilidad de sancionar una ordenanza en materia de agroquímicos. (Obrante a fs. 1 y 2 del presente expediente) -----

Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Tomamos conocimiento del Expediente, aunque aún no se encuentra ninguna Ordenanza en estudio en éste recinto y solicitamos que el Expediente N° 67/2020 pase a la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 67/2020 pase la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 01/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Remite Expediente “Giuliano Susana solicita factibilidad”. Tiene dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Aragonés, Robles y Abib. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carriquiry y Luna. Y dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Morandi, Sperr y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrantes de fs. 16 a 18 del Expediente N° 1/2020.-----

“Lobos, 18 de Agosto de 2020

VISTO: Expte. N° 01/2020. – Iniciado por el DEM Solicita factibilidad.-

y CONSIDERANDO:

Que existe dictamen emitido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Planeamiento, a fojas 11,12,13 y 14; indicando que esta acción no sería beneficiosa para la zona en cuestión, de acuerdo a la Ordenanza de Zonificación.

Por lo expuesto los abajo firmantes concejales de vuestra comisión de PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO aconsejan sanción el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1: Rechácese el pedido de la Sra. Susana Giuliano, de cambio de zonificación del inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Cir. II, Secc F, Quinta 27, Parcela1a, partida inmobiliaria 9173.

Art. 2: Remítase a archivo el expediente 01/2020.

Art. 3: Notifíquese a la señora Susana Giuliano de lo actuado en el presente.

Art. 4: De forma.”

“Lobos, 20 de Agosto de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 1/2020, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado “Solicita factibilidad”.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES”, adhieren al despacho emitido por la comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario.”

““Lobos, 20 de Agosto de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 1/2020, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado “Solicita factibilidad”.

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, adhieren al despacho emitido por la comisión de Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobamos los dictámenes mencionados.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado los dictámenes.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado los dictámenes.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 1/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 48/2020. – Iniciado por: Concejales del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación solicitando al Intendente Municipal informe sobre autoridades del Servicio Local. Se agrega con fecha 19/8/20: Respuesta del D.E.M. referente a la Comunicación N° 1375. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Carriquiry.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrante a fs. 8 del Expediente N° 48/2020.-----

“Lobos, 03 de Septiembre de 2020

VISTO: Expediente N° 48/2020 caratulado: “Proyecto de Comunicación solicitando al Intendente Municipal informe sobre autoridades del servicio local”; iniciado por Concejales del Frente de Todos.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROPEYCTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítanse al archivo las actuaciones obrantes bajo Expediente N° 48/2020.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 48/2020.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, en nuestro bloque estuvimos analizando, queremos expresar una profunda preocupación por la situación actual de la policía de la Provincia de Buenos Aires, frente al reclamo que es de público conocimiento sobre las condiciones de trabajo. Y también esperemos que nuestro gobernador pueda dar una pronta respuesta, para destrabar este conflicto, que obviamente afecta la seguridad de todos los ciudadanos. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Compartimos la preocupación por la policía bonaerense. Creemos concretamente, como lo dijo el propio Gobernador, que es un reclamo justo. Lo cierto también que era una provincia inviable desde hace cuatro años, una provincia muy muy compleja y no tengo dudas de que se le va a poder dar respuestas a la policía bonaerense. Lo que preocupan son otros actores, no la policía en sí mismo, bueno, que salen en medios televisivos, operaciones que uno percibe, que puede haber, detrás de un reclamo que resulta justo y genuino, como es el de la policía bonaerense; claro que acompañamos también este reclamo salarial.-

PRESIDENTE RUSSO: Bueno. Siendo las veinte horas y veintinueve seis minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Zabalo y al Concejal Zampelunghe a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-